

Resolución Directoral

N° 046 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 31 ENE 2024

VISTO:

El Memorando N° 086-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 23 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Ejecutiva, a través del cual dispone proyectar la Resolución Directoral **Conformando el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos** del Hospital de Tingo María.

CONSIDERANDO:



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1278 se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada;



Que, el artículo 19 de la precitada Ley dispone que el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), es la autoridad competente para: a) Normar el manejo de los residuos sólidos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, así como de los generados en campañas sanitarias; b) Controlar los riesgos sanitarios generados por el manejo inadecuado de los residuos sólidos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; c) Determinar la aplicación de las medidas de seguridad, dirigidas a evitar riesgos y daños a la salud de la población derivados del inadecuado manejo de los residuos; y, d) Supervisar y fiscalizar la gestión de los residuos en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo a nivel nacional, según corresponda;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA se aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", que tiene como finalidad: "Contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EESS), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación" (CI), públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen;"

Que, a través del Informe N° 005-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UESAZ de fecha 15 de enero 2024, el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la conformación del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Tingo María, mediante Resolución Directoral, en cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA;

Que, en ese sentido, con documento del visto la Dirección Ejecutiva del Hospital de Tingo María, dispone se proyecte la Resolución Directoral conformando el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Tingo María;

Resolución Directoral

N° - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

Con la visación del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N°075-2008-PCM su modificatoria Decreto Supremo N°065-2011-PCM, Ley N°29849, literal a) del numeral 8.1. Artículo 8° y el numeral 11.2 del artículo 11° de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y las demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 006-2024-GRH/DIRESA, de fecha 10 de enero 2024, que designa al M.C. Juan Gerardo ORIUNDO VERASTEGUI en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el **Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Tingo María**, en cumplimiento de la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, el cual queda integrado de la siguiente forma:

- Director Ejecutivo
- Director Adjunto
- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Jefe del Departamento de Medicina
- Jefe del Departamento de Cirugía
- Jefe del Departamento de Pediatría
- Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
- Jefe del Departamento de Enfermería
- Jefe del Departamento de Consultorio Externos y Hospitalización
- Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- Jefe del Departamento de Odontología
- Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes
- Jefe de la Unidad de Epidemiología, Salud Ambiental y Zoonosis
- Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
- Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento
- Jefe del Servicio de Psicología
- Jefe del Servicio Social
- Jefe del Servicio Farmacia
- Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética
- Jefe de la Unidad de Seguros
- Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Administración
- Jefe de la Unidad de Logística
- Jefe de la Unidad de Personal
- Jefe de la Unidad de Economía
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
- Responsable de Salud Ambiental

Resolución Directoral

N° 046 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 31 ENE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El mencionado comité tendrá como funciones:

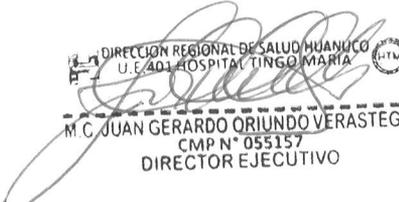
- Elaborar el Reglamento del Comité: frecuencia de las reuniones, infracciones, sanciones entre otros.
- Establecer el diagnóstico inicial basal del Manejo de Residuos Sólidos.
- Elaborar el Programa de Manejo de Residuos Sólidos de la Institución.
- Coordinar con las autoridades e instancias necesarias para la ejecución del Programa de Manejo de Residuos Sólidos.
- Desarrollar capacitaciones para el personal de salud.
- Participar en el proceso de evaluación técnica de las adquisiciones de materiales e insumos de limpieza y desinfección utilizados en el manejo de residuos sólidos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los órganos competentes del Hospital de Tingo María y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en Portal Web del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.




DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA
M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERASTEGUI
CMP N° 055157
DIRECTOR EJECUTIVO